

Toluca de Lerdo, México, tres de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las nueve horas con trece minutos y treinta y tres segundos del día de la fecha, por Miriam Ivonne Ocampo López, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, por el que informa y remite documentación en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada en el presente juicio ciudadano local.

Vistos el escrito y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentada a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que la promovente exhibe dos títulos de crédito expedidos a favor del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, efecto de que este Tribunal realice su entrega a dicho Consejo, resguárdense los mismos en el Secreto de la Secretaría General de Acuerdos, hasta en tanto se provea lo conducente, por tanto, agréguese el escrito y copia certificada de los documentos antes referidos, de los cheque-pólizas, así como de los recibos de nómina a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN